



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31472 IDOCIN (Navarra)

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI Y ELECCIÓN DE ALCALDE DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011

ASISTENTES:

Concejales Electos por Amigos del Valle de Ibargoiti

D. José Javier Eslava Armendáriz
D. Carlos María Esparza García
D. José Javier Urdaci Uceda
D. Joaquín María Monreal Lecumberri
D. Santiago Rodríguez Carbajal

Secretario:

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Idocin a 11 de junio de dos mil once, siendo las doce horas, concurren en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Valle de Ibargoiti, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, los Concejales electos en las elecciones locales celebradas el día 22 de mayo de 2011.

Los Concejales asistentes que se expresan al margen, constituyen la mayoría absoluta de los Concejales electos, ya que siendo estos CINCO CONCEJALES, han concurrido a la sesión en número de CINCO, con objeto de celebrar sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento y elección de Alcalde, conforme a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, y el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre.

1.- Constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde.-

Abierta la reunión, se procede por el Secretario a informar a los reunidos de la normativa que regula la celebración de esta sesión constitutiva y de la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejales y para la toma de posesión del cargo. Asimismo, da cuenta del acta de proclamación de candidatos electos remitida por la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

a) Formación de la Mesa de Edad

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad de entre los presentes al objeto de formar la Mesa de edad, que será presidida por el de mayor edad, y de la que será Secretario el de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, correspondiendo la designación a D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ, de 65 años, Concejales asistente de mayor edad, como Presidente; D. JOSE JAVIER URDACI UCEDA de 27 años, Concejales de menor edad, que pasan a ocupar el lugar destinado al efecto, quedando constituida la MESA DE EDAD y actuando como Secretario D. Jorge Miguel Reta Pascal, Secretario de la Corporación.

Seguidamente el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en los artículos 195 de la Ley Orgánica núm. 5/1985, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Por los miembros de la Mesa de Edad se procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, encontrándolas conformes.

Asimismo, la Mesa de Edad comprueba que la totalidad de los electos presentes han formulado ante la Secretaría del Ayuntamiento la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos y la declaración sobre sus bienes

patrimoniales, todo ello de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se da lectura por el Secretario a los nombres y apellidos de los Señores Concejales electos que asisten a la sesión.

El Sr. Presidente invita a los Concejales electos a que expongan en este acto, si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, después de lo cual y resultando que ninguno de los reunidos viene afectado por causa alguna de incompatibilidad sobrevenida, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACION MUNICIPAL por los siguientes miembros:

Concejales Electos por Amigos del Valle de Ibargoiti

- D. José Javier Eslava Armendáriz
- D. Carlos María Esparza García
- D. José Javier Urdaci Uceda
- D. Joaquín María Monreal Lecumberri
- D. Santiago Rodríguez Carbajal

c) Juramento o promesa del Cargo de Concejál

Constituida la Corporación, para tomar posesión de sus cargos, es necesario que los Sres. Concejales, den cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 LOREG), debiendo prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden en que figura en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

Juraron el Cargo los Concejales Sres. Eslava, Esparza, Urdaci y Monreal y prometió el cargo el Concejál Sr. Rodríguez.

d) Elección de Alcalde del Ayuntamiento

Acto seguido, el Sr. Secretario, de orden del Presidente de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladoras de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio que establece el procedimiento para la elección de Alcalde.

Los Concejales, candidatos para el cargo de Alcalde, son todos los Concejales electos.

Seguidamente, el Sr. Presidente de la Mesa pregunta quienes de los Concejales se postulan como candidatos a la Alcaldía, resultando que lo hacen los siguientes:

D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ, de la Agrupación Amigos del Valle de Ibargoiti.

A continuación se procede a la elección de Alcalde por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados por la Mesa de Edad en el orden en que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede, seguidamente a realizar el escrutinio, el cual arroja el siguiente resultado:

	En letra	En número
- Votos emitidos.....	CINCO	5
- Votos válidos.....	CINCO	5
- Votos en blanco.....	CERO	0
- Votos nulos.....	CERO	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

	En letra	En número
D. José Javier Eslava Armendáriz.....	CINCO	5 votos

En consecuencia, siendo CINCO el número de Concejales y TRES la mayoría absoluta legal, de conformidad con el artículo 196-b de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
IBARGOITI
31472 IDOCIN (Navarra)

General, resulta elegido **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDÁIRZ**, por haber obtenido la mayoría absoluta de votos y el Sr. Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamada Alcalde de Ibarroiti **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDÁIRZ**.

e-f) Juramento o promesa del cargo de Alcalde y toma de posesión del cargo

Aceptado expresamente el cargo de Alcalde para el que ha sido elegido **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDÁIRZ**, de conformidad con los artículos 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 40, número 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDÁIRZ** promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de ALCALDE DE IBARGOITI con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra para dirigir un afectuoso saludo a los Sres. Concejales esperando la colaboración de todos para obtener una fructífera legislatura en beneficio del Municipio.

Seguidamente, el Sr. Alcalde Presidente, levanta la sesión siendo las doce treinta horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que firman los asistentes conmigo que como Secretario doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. Carlos María Esparza García
Fdo. José Javier Urdaci Uceda	Fdo Joaquín María Monreal Lecumberri
Fdo. Santiago Rodríguez Carbajal	